

Código para validación: **MMHPP-ITTBC-JDCDV**
 Fecha de emisión: **17 de Octubre de 2024 a las 10:58:45**
 Página 1 de 4

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d Aldaia. Firmado 15/10/2024 07:38
- 2.- Gestora Técnica - Cultura del Ajuntament d Aldaia. Firmado 16/10/2024 09:24
- 3.- Gestora Administrativo - Cultura del Ajuntament d Aldaia. Firmado 16/10/2024 10:10
- 4.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d Aldaia. Firmado 17/10/2024 09:24
- 5.- Informador/a Juvenil - Juventud del Ajuntament d Aldaia. Firmado 17/10/2024 10:46

FIRMADO
 17/10/2024 10:46



**ACTA 5 COMISIÓN DE VALORACIÓN
 1 PLAZA CONSERJE (PERSONAL LABORAL FIJO)
 ESTABILIZACIÓN CONCURSO-OPOSICIÓN**

Siendo las 9 horas del día 4 de octubre de 2024, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Aldaia, asisten:

- Francisca López Sanchís, como presidenta.
- Esperanza Vives Sánchez, como vocal.
- Rosa María Gómez Gallardo, como vocal.
- María Ángeles Garcerá Juan, como vocal.
- Nieves Barrachina Lemos, como secretaria.
- Personal colaborador:
 - o María Andrés Sangüesa.

1. Baremación de méritos

Se procede a **baremar los méritos** de las personas aspirantes que han obtenido un mínimo de 30 puntos en la fase de oposición (de acuerdo con la base 6.2 de la convocatoria).

Las puntuaciones quedan del siguiente modo:

- **Aspirante con NIF ***9122**:**

Experiencia profesional (máximo 20 puntos)	0 puntos.
Titulaciones (máximo 2 puntos)	1,75 puntos.
Cursos de formación (máximo 3 puntos)	0,048 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 3 puntos)	0 puntos.
Valenciano (máximo 1,60 puntos)	1,30 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 0,40 puntos)	0 puntos.
TOTAL	3,098 puntos.

- **Aspirante con NIF ***2293**:**

Experiencia profesional (máximo 20 puntos)	2,97 puntos.
Titulaciones (máximo 2 puntos)	2 puntos.
Cursos de formación (máximo 3 puntos)	3 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 3 puntos)	3 puntos.
Valenciano (máximo 1,60 puntos)	1 punto.
Idiomas comunitarios (máximo 0,40 puntos)	0 puntos.
TOTAL	11,97 puntos.

- **Aspirante con NIF ***5810**:**

Experiencia profesional (máximo 20 puntos)	20 puntos.
Titulaciones (máximo 2 puntos)	2 puntos.
Cursos de formación (máximo 3 puntos)	0,74 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 3 puntos)	0,56 puntos.
Valenciano (máximo 1,60 puntos)	1 punto.
Idiomas comunitarios (máximo 0,40 puntos)	0 puntos.

OTROS DATOS

Código para validación: **MMHPP-ITTBC-JDCDV**
 Fecha de emisión: **17 de Octubre de 2024 a las 10:58:45**
 Página 2 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d Aldaia. Firmado 15/10/2024 07:38
- 2.- Gestora Técnica - Cultura del Ajuntament d Aldaia. Firmado 16/10/2024 09:24
- 3.- Gestora Administrativo - Cultura del Ajuntament d Aldaia. Firmado 16/10/2024 10:10
- 4.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d Aldaia. Firmado 17/10/2024 09:24
- 5.- Informador/a Juvenil - Juventud del Ajuntament d Aldaia. Firmado 17/10/2024 10:46

ESTADO

FIRMADO
 17/10/2024 10:46



TOTAL	24,30 puntos.
-------	---------------

- Aspirante con NIF ***3074**:

Experiencia profesional (máximo 20 puntos)	20 puntos.
Titulaciones (máximo 2 puntos)	2 puntos.
Cursos de formación (máximo 3 puntos)	1,50 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 3 puntos)	0,03 puntos.
Valenciano (máximo 1,60 puntos)	0,40 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 0,40 puntos)	0 puntos.
TOTAL	23,93 puntos.

- Aspirante con NIF ***7176**:

Experiencia profesional (máximo 20 puntos)	0 puntos.
Titulaciones (máximo 2 puntos)	1,50 puntos.
Cursos de formación (máximo 3 puntos)	3 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 3 puntos)	0 puntos.
Valenciano (máximo 1,60 puntos)	0,70 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 0,40 puntos)	0 puntos.
TOTAL	5,20 puntos.

- Aspirante con NIF ***8606**:

Experiencia profesional (máximo 20 puntos)	0 puntos.
Titulaciones (máximo 2 puntos)	2 puntos.
Cursos de formación (máximo 3 puntos)	0 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 3 puntos)	0 puntos.
Valenciano (máximo 1,60 puntos)	0,70 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 0,40 puntos)	0 puntos.
TOTAL	2,70 puntos.

2. Puntuaciones provisionales fase de concurso

Por tanto, las **puntuaciones provisionales** obtenidas por las personas aspirantes en la fase de concurso del presente proceso de selección quedan como sigue:

CÓDIGO ASPIRANTE	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	VALORACIÓN PROYECTO	BAREMACIÓN MÉRITOS	PUNTUACIÓN TOTAL
04741	***9122**	Fernández Gallardo, Pau	1,50 puntos	3,098 puntos	4,60 puntos
04456	***2293**	Gallego Albert, José Miguel	5,25 puntos	11,97 puntos	17,22 puntos
04369	***5810**	Martínez Bort, Pau	1,50 puntos	24,30 puntos	25,80 puntos
04357	***3074**	Muñoz Fernández, Francisco	2,50 puntos	23,93 puntos	26,43 puntos
04258	***7176**	Tarín Redondo, Juan Vicente	7,50 puntos	5,20 puntos	12,70 puntos
04159	***8606**	Vilanova Morales, Carles	3,25 puntos	2,70 puntos	5,95 puntos

OTROS DATOS

Código para validación: **MMHPP-ITTBC-JDCDV**
Fecha de emisión: **17 de Octubre de 2024 a las 10:58:45**
Página 3 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d Aldaia. Firmado 15/10/2024 07:38
- 2.- Gestora Técnica - Cultura del Ajuntament d Aldaia. Firmado 16/10/2024 09:24
- 3.- Gestora Administrativo - Cultura del Ajuntament d Aldaia. Firmado 16/10/2024 10:10
- 4.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d Aldaia. Firmado 17/10/2024 09:24
- 5.- Informador/a Juvenil - Juventud del Ajuntament d Aldaia. Firmado 17/10/2024 10:46

ESTADO

FIRMADO
17/10/2024 10:46



Se concede a las personas aspirantes un **plazo de 10 días a efectos de presentación de las alegaciones y/o reclamaciones** que estimen oportunas **en relación a la fase de concurso (valoración de proyectos y/o baremación de los méritos)**. De no presentarse reclamación y/o alegación en el plazo habilitado, estas puntuaciones devendrán definitivas. De lo contrario, éstas serán resueltas por la comisión de valoración que, en su caso, realizará nueva propuesta de adjudicación.

3. Puntuaciones provisionales fase de concurso

Las **puntuaciones provisionales** obtenidas por las personas aspirantes en el presente proceso de selección quedan como sigue:

CÓDIGO ASPIRANTE	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
04741	***9122**	Fernández Gallardo, Pau	44,50 puntos	4,60 puntos	49,10 puntos
04456	***2293**	Gallego Albert, José Miguel	49,17 puntos	17,22 puntos	66,39 puntos
04369	***5810**	Martínez Bort, Pau	31,50 puntos	25,80 puntos	57,30 puntos
04357	***3074**	Muñoz Fernández, Francisco	41,33 puntos	26,43 puntos	67,76 puntos
04258	***7176**	Tarín Redondo, Juan Vicente	36,17 puntos	12,70 puntos	48,87 puntos
04147	***6493**	González Borrull, Adelina	11,33 puntos	-	11,33 puntos
04159	***8606**	Vilanova Morales, Carles	38,83 puntos	5,95 puntos	44,78 puntos

4. Propuesta de la comisión de valoración de personas adjudicatarias de las plazas

Visto cuanto antecede, y para el supuesto de que no se presente reclamación y/o alegación alguna, o de que las presentadas sean desestimadas por la comisión de valoración, **se propone la contratación como personal laboral fijo de Don Francisco Muñoz Fernández**, por tratarse de la persona aspirante que ha obtenido la puntuación total más alta, para que, con carácter definitivo, ocupe la plaza de conserje adscritas al servicio de Educación con código de puesto en la RPT L-A.E.E.15.

Una vez finalizado el plazo de alegaciones, y, en su caso, resueltas éstas, la persona aspirante propuesta para el acceso a la condición de personal laboral fijo deberá presentar en el Ayuntamiento de Aldaia (en las dependencias del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales, sito en la primera planta de la Casa Consistorial), en el **plazo máximo de 20 días hábiles**, y de acuerdo con lo establecido en la base novena, la siguiente **documentación** (original o fotocopia compulsada):

- Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad de Extranjero, pasaporte o documentación acreditativa equivalente.
- Tarjeta de la Seguridad Social,
- Documentación acreditativa de un número de cuenta bancaria de su titularidad.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales

OTROS DATOS

Código para validación: **MMHP-ITTBC-JDCDV**
Fecha de emisión: **17 de Octubre de 2024 a las 10:58:45**
Página 4 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d Aldaia. Firmado 15/10/2024 07:38
- 2.- Gestora Técnica - Cultura del Ajuntament d Aldaia. Firmado 16/10/2024 09:24
- 3.- Gestora Administrativo - Cultura del Ajuntament d Aldaia. Firmado 16/10/2024 10:10
- 4.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d Aldaia. Firmado 17/10/2024 09:24
- 5.- Informador/a Juvenil - Juventud del Ajuntament d Aldaia. Firmado 17/10/2024 10:46

ESTADO

FIRMADO
17/10/2024 10:46



o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

- Certificado médico oficial en el que se haga constar expresamente que se encuentran aptos para el desempeño del puesto de trabajo en el momento de la toma de posesión.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales de no haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, para los supuestos de acceso a las categorías que impliquen contacto habitual con menores

5. Constitución de bolsa de trabajo

Finalmente, por lo que respecta a la **posibilidad de configuración de bolsa de trabajo**, de acuerdo con la base décimo tercera, ésta se compondrá de *las personas aspirantes que, habiendo participado en el proceso de selección, hayan obtenido una puntuación igual o superior a 30 puntos (sobre 60) en la fase de oposición, que será de uso supletorio a las bolsas de trabajo temporal configuradas a través de procedimientos de carácter ordinario*. Así las cosas, y a la vista de los resultados obtenidos en el proceso de selección, **sí se configura bolsa de trabajo** temporal de la presente convocatoria, con las siguientes personas aspirantes (distinta a las propuestas para el acceso a la condición de personal laboral fijo), por haber alcanzado las puntuaciones mínimas estipuladas:

1. José Miguel Gallego Albert (NIF ***3074**).
2. Pau Martínez Bort (NIF ***5810**).
3. Pau Fernández Gallardo (NIF ***9122**).
4. Juan Vicente Tarín Redondo (NIF ***7176**).
5. Carles Morales Vilanova (NIF ***8606**).

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma
La comisión de valoración